CONVENIO No. 4600106163 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SALUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín
NIT:	9.00.625.317-7
OBJETO:	Convenio de Desempeño para Apoyar la Sostenibilidad Financiera y Garantizar la Oportunidad en los Servicios de Salud de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
VALOR INICIAL:	Dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000), sin IVA
ADICION N°1:	No aplica
ADICION N°2:	No aplica
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000), sin IVA
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIÓN N°1	Dos (02) meses.
AMPLIACIÓN N°2	No aplica
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Cuatro (04) meses
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	Trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Primero (1°) de marzo de dos mil veintiséis (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**Modificación N°1:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Ampliación N°1: Ampliar el plazo del Convenio por dos (02) meses, contados a partir del 1° de enero al 1 de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
Otrosí No. 01	Modificar la Cláusula Sexta "Duración del Convenio" eliminando la expresión "sin superar la presente vigencia para su ejecución".
Otrosí No. 02	No aplica
Otrosí No. 03	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Modificación N° 2** Ampliar el plazo del Convenio por cuatro (04) meses, contados a partir del 2 de marzo hasta el 2 de julio de 2026, ambas fechas inclusive. Suprimir el numeral 11 de los compromisos del Conveniante, establecido en la Cláusula Octava del Convenio

ANTECEDENTES:

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín en el marco del convenio de fortalecimiento, cuyo objeto es "Convenio de Desempeño para Apoyar la Sostenibilidad Financiera y Garantizar la Oportunidad en los Servicios de Salud de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín", con el propósito de cumplir con el pago de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios, mejorar los indicadores de facturación, recuperación de cartera y sostenibilidad operativa, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El día 13 de noviembre de 2025, se dio inicio al convenio número 4600106163; con un plazo de ejecución de dos (2) meses y fue ampliado en dos (2) meses, con fecha de terminación el primero (1°) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En los dos (02) informes de ejecución presentados hasta la fecha, por parte del Hospital Infantil Concejo de Medellín, da cuenta que ha aplicado los recursos de acuerdo con las estipulado en el convenio, cancelando pasivos por valor de mil quinientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos ($1.593.643.278), que equivalen a un 63.75% del total; aún tiene recursos por ejecutar por valor de novecientos seis millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos veintidós pesos ($906.356.722).

Los recursos entregados por parte del Distrito al Hospital Infantil, han permitido entre otras cosas:
- Asegurar los recursos para el sostenimiento de los servicios de la Corporación

- Disponer de recursos para la consecución oportuna de insumos hospitalarios y apoyo logísticos en la prestación de servicios de salud

- Mejorar los indicadores financieros liquidez y de endeudamiento, generando confianza en los proveedores de bienes y servicios

- Disminución de los pasivos de la Corporación a corto, mediano y largo plazo

- Mantener un stock de medicamentos y/o insumos que nos ayuden a soportar la atención sin desabastecimiento

- Prestación de atención integral en salud en los diferentes ciclos de vida de la población pediátrica del departamento de Antioquia

-Aumentar la accesibilidad a los diferentes servicios de salud necesarios para la promoción y prevención de la salud física y emocional de la población pediátrica.

- Fortalecimiento de la humanización en salud impactando de manera positiva la estancia hospitalaria del niño y su familia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Convenio	$2.500.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$2.500.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de diciembre de 2025	$2.500.000.000
Saldo del contrato al 31 de diciembre de 2025	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	45%

JUSTIFICACIÓN:

La ampliación de cuatro (4) meses, del plazo del Convenio de Desempeño es necesaria para garantizar la continuidad de las acciones de fortalecimiento financiero, operativo y asistencial desarrolladas por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (CHICM) y, el mejoramiento de los indicadores financieros.

El informe técnico y el oficio de solicitud del 25 de febrero de 2025 evidencian que la institución ha logrado avances significativos en la prestación de servicios de salud pediátrica, mejorando indicadores como oportunidad, integralidad, disponibilidad de insumos y confianza de proveedores, gracias a la ejecución del convenio de fortalecimiento financiero. Sin embargo, persisten actividades críticas asociadas al pago de obligaciones con proveedores, mantenimiento del abastecimiento seguro de medicamentos e insumos y continuidad de los procesos operativos indispensables para sostener la capacidad instalada en hospitalización, consulta especializada, cirugía y urgencias. Para evitar desabastecimientos, retrasos operativos o disminución en la resolutividad asistencial, resulta indispensable extender el plazo del convenio, para ejecutar la totalidad de los recursos, garantizando así la estabilidad de los servicios de atención pediátrica del Distrito, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024–2027”.

La ampliación permite consolidar los logros alcanzados en el primer período de ejecución, garantizar la trazabilidad del sistema de indicadores y sostener las estrategias ejecutadas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en materia de facturación, recuperación de cartera, abastecimiento, eficiencia operativa y fortalecimiento institucional, tal como fue previsto en el diseño técnico del convenio

Desde el punto de vista financiero, la ampliación del convenio es indispensable para asegurar la ejecución completa de las actividades de fortalecimiento previstas en el plan de acción institucional. Aunque el Distrito desembolsó el 100% del convenio y la CHICM logró mejorar indicadores como liquidez, endeudamiento, equilibrio presupuestal y flujo de proveedores, persisten obligaciones pendientes derivadas del rezago estructural de cartera y de la alta concentración de deudas vencidas por parte de las EPS, lo cual continúa impactando la estabilidad financiera de la institución

La ampliación del plazo no implica adición de recursos, pero sí garantiza que los recursos ya transferidos se ejecuten conforme a los compromisos, de manera ordenada, verificable y transparente. Dado que la CHICM mantiene cuentas por pagar superiores a $5.344 millones y que el recaudo real frente a la facturación alcanza apenas el 75%, la continuidad temporal del convenio se convierte en un mecanismo esencial para evitar retrocesos en los avances logrados y para disminuir la presión sobre la liquidez institucional. Extender el plazo permitirá concluir el pago de obligaciones mayores a 60 días, mantener el abastecimiento de suministros esenciales, fortalecer la posición financiera del hospital y mitigar riesgos de desabastecimiento, deterioro de indicadores y aparición de contingencias jurídico-financieras derivadas del incumplimiento de obligaciones mercantiles

Con base en las consideraciones técnicas, la ampliación del plazo del Convenio de Desempeño No. 4600106163 resulta necesaria, procedente y plenamente justificada para asegurar la continuidad en la mejora los indicadores, garantizar la sostenibilidad operativa de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y cumplir con los fines esenciales del Distrito en materia de acceso, oportunidad y calidad de los servicios públicos de salud.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Salud, aprobar la siguiente necesidad:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modificación N°2

Ampliación N° 02 Ampliar el plazo del Convenio por cuatro (04) meses, contados a partir del 2 de marzo hasta el 2 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Suprimir el numeral 11 de los compromisos del conveniante, establecido en la Cláusula Octava del Convenio, toda vez que, la revisión se realiza de manera posterior.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 05 de la Secretaría de salud, del 27 de febrero de 2026.

ANEXOS:

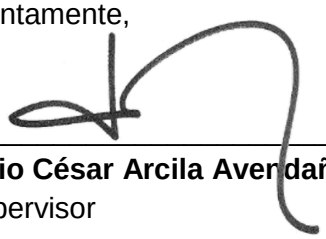
- ✓ Oficio de solicitud de modificación enviado por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
- ✓ Cédula de Ciudadanía del Representante Legal Dra. Olga Mejia
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios Entidad
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios Representante legal
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal Entidad
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal Representante legal
- ✓ RUT Corporación Hospital Infantil actualizado
- ✓ Resolución nombramiento Representante Legal
- ✓ Resolución o Acta 82 de Posesión Dra Olga Mejía
- ✓ Acta 82 de Posesión Representante legal
- ✓ Antecedentes Policía Nacional de Colombia
- ✓ certificado REDAM
- ✓ Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) de la delegada para contratar
- ✓ Consulta RNMC
- ✓ Certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales
- ✓ Fotocopia Cedula Revisoría Fiscal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Tarjeta profesional revisor fiscal
- ✓ Certificado junta Central de Contadores revisor principal

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintisiete (27) días del mes de febrero, del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



Julio César Arcila Avendaño
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia